# DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, sábado 23 de Enero de 1892.

Número 17.

# ADMINISTRACION

MPRENTA NACIONAL .- CALLE 19, NORTH

#### CALENDARIO

Enero.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS. Viernes 22. San Vicente y San Anastasio, mártires. San Ildefonso arzobispo de Toledo, s. Juan limosnero, senta Emerenciana, vírgen y martir.

# CONTENIDO SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Gracia. Acuerdo N.81Conmuta una pena de presidio por confinamiento.

Documentos varios.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Oficio .- Detalle.

GOBERNACION Registro de la Propiedad.

FOMENTO. Oficio. Contrato. Licitación.

Poder Judicial.

Sesión.

Administración Judicia.

Régimen Municipal. Anuncios.

# SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULT Y BENEFICENCIA.

Cartera de Gracia.

Nº 81

Palacio Nacional.

San José, 20 de Enero de 1892.

Traída á la vista la petición del reo José Rodríguez Aragón en la cual solicita se le conmute por confinamiento la pena que se le impuso por robo; con presencia del informe del Supremo Tribunal de Justicia, basado en el dictamen del médico forense, en que se manifiesta la procedencia de la gracia que se impetra por encontrarse enfermo de bastante gravedad el peticionario, el Presidente de la República

ACUERDA:

Conmutar por confinamiento en Atenas la pena impuesta á dicho reo. solamente por el tiempo indispensable para recuperar su salud. — Publiquese.

Rubricado por el señor Presidente

LEÓN PÁEZ.

DOCI MENTOS VARIOS.

Instrucción Pública

10 de Enero de 1892.

Nº 12.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

San José.

SENOR:

El día 10 de Diciembre los señores don Anselmo H. Rivas, don Alberto Echandi y don Ramón Acuña, que formaron la comisión de exámenes, se reunieron en el establecimiento para hacer los trabajos previos á los exámenes y se constituyeron en Tribunal de Examenes, presididos por el Director, según lo previene el Reglamento.

Los exámenes escritos tuvieron efecto en los días 11 y 12 del mismo mes de Diciembre en la forma prescrita por el Reglamento. Para cada trabajo ó tarea los alumnos tuvieron una hora exacta de tiempo, de modo que las composiciones contienen lo que los alumnos sabian de momento. Estas composiciones fueron corregidas por los profesores respectivos, y entregadas al Tribunal de Exámenes, el cual revisó detenidamente, trabajo por trabajo. Es preciso decir, que mientras algunos profesores corrigieron las composiciones con la atención debida y exactitud necesaria para poder dar una calificación justa: otros no lo hicieron de igual manera, de suerte que el Tribunal encontró unos cuantas trabajos mal corregidos y otros mal calificados. ¿Qué pudiera decirse, por ejemplo, si en un dictado de 20 líneas se encuentran en 14 trabajos 90 errores no corregidos por el profesor, si se atiende á que en ese dictado se trata justamente de averiguar el número de errores ortográficos que el alumno cometa. Lo mismo pudiera decirse de otras composiciones; pero para que no se nos moteje de exigentes diremos en honor á la verdad que para las correcciones el profesor disponía de muy poco tiempo, porque á los exámenes escritos sucedían casi inmediatamente los orales. ¡Qué decir del profesor que corrija los trabajos del alumno con soluciones erróneas de él mismo? ¿ Qué de las calificaciones de los problemas en una de las asignaturas, calificaciones que fueron tan injustas en su mayor parte, que el Tribunal tuvo que sustituir malas notas por buenas y viceversa? No hay palabras para censurar tal procedimiento. Es posible equivocarse; es posible ser maestro sin ser sabio, es posible pasar inadvertidos unos cuantos errores de ortografía, si se corrige con mucha prisa; pero ;guárdese el maestro de cometer injusticias en las calificaciones, porque haria perder quizá al alumno un año de sus estudios, y además perdería,-él mismo, el aprecio y respeto de sus educandos, y con razón.

Ya que queda dicho lo que disgustal a al Tribunal de Exámenes, digamos también lo bueno. En primer lugar decimos que entre los trabajos hay unos cuantos que bien pudieran ser publicados por un periódico cualquiera de ciencias ó de letras. Se distinguieron principalmente las composiciones de Castellano, Botánica é Historia del I año, y de modo notable los hechos por los alumnos 1, 3 y 6 que casi ca tesis que podrían desarrollar, obtecasi "no dejan nada que desear;" pero niendo, por consiguiente, la primera nota

también los demás alumnos hicieron sus composiciones buenas, de tal modo, que el promedio de calificaciones de estas asignaturas es próximamente 2, advirtiendo que las calificaciones todas se dieron muy estrictas.

En la clase preparatoria los resultados sin ser malos, son menos buenos que en el primer año; pero esta clase está compuesta de elementos muy diversos, puesto que los alumnos no se encuentran á la misma altura en conocimientos. Pero hay también trabajos notables, principalmente en Física, de los cuales 6 entre 14 fueron calificados con las dos primeras notas. El 50 por 100 de todos los trabajos escritos se calificó con las notas mejor que suficiente, hasta "muy bueno." Se ve pues, que en cada escuela, inclusive ésta, hay estudiantes que representan la pereza, la apatia y la negligencia, y que por consiguiente obtuvieron malas notas. Pero lo extraño es que varios jóvenes que se distinguieron durante el año por su aplicación y que hicieron un buen examen oral, obtuvieron malas notas en los exámenes escritos. Si se obligara al alumno á hacer composiciones escritas durante el año, de cada asignatura; si estas composiciones fueran cuidadosamente corregidas por el profesor, tanto la forma como el fondo; si se obligara al alumno à copiar la composición calificada "insuficiente," creo que siempre haría un buen examen escrito. Es cierto que esto impone una labor más al profesor; pero dése á éste un sueldo proporcionado á su trabajo, y los resultados corresponderán á lo que se gaste, advirtiendo que el profesor que no cumpla debe dejar su puesto á otro más idóneo.

En general los trabajos escritos demuestran que la mayor parte de las asignaturas se enseñan de un modo racional, y que algunos de los profesores se empeñan verdaderamente en el cumplimiento de sus obligaciones, y que la mayoría de los estudiantes se han aprovechado de las lecciones recibidas.

Examenes orales. No nos agrada mucho externar nuestra opinión acerca de los exámenes orales, y no porque no fueron buenos los que se verificaron en este Instituto, pues el 70 por 100 de las calificaciones eran buenas; mas no por esto pudiéramos asegurar que las tres cuartas partes de los alumnos sean pozos de ciencia. Esto nos halagaría y daría brillo al establecimiento; pero nosotros atribuímos tan poco valor á los exámenes orales, tales como se hacen en nuestras escuelas, que preferimos no decir nada sobre las calificaciones que recibie ron los alumnos.

En su oportunidad me haré el honor de presentar á ese Ministerio algunas proposiciones encaminadas á mejorar el sistema de nuestros exámenes.

No es dable conocer en un examen de 10 ó 15 minutos si el examinando conoce ó nó la asignatura; para saber eso, sería preciso examinarle durante una hora. Qué sucede en nuestros exámenes? El alumno atrevido, que no tiene miedo de nada ni de nadie, y menos del jurado, saldrá casi siempre bien airoso, mientras que otros, tímidos, de puro miedo no saben qué contestar à las preguntas del profesor, y no recotran el ánimo sino momentos antes de finalizarse el interrogatorio. ¡Y qué puede decirse de la suerte en sacar las tesis, según lo dispone el Reglamento! Vimos á alumnos sacar, gracias á una dichosa casualidad, la únien la calificación, á pesar de que todo el personal docente hubiera querido protestar conociendo las aptitudes del a-

Si se comparan las calificaciones que resultaron del examen oral con las que diera el profesor en el curso de sus lecciones durante el año lectivo, se encontraría en más del 30 por 100 de ellas, una diferencia muy notable, lo que nos induce á considerar, por los motivos enumerados, como más justas las calificaciones dadas por el profesor.

A mi parecer, nuestros exámenes orales, como generalmente se verifican, no dan nunca una idea precisa del estado de los alumnos. Lo único que hacen es mostrar la manera como se enseña la asignatura; y en este concepto nos complacemos en manifestar que en las cuatro asignaturas de dos de los profesores, los alumnos están acostumbrados á reflexionar antes de contestar à cualquiera pregunta, á expresarse con claridad, á escribir bien en el encerado, y á hacer todo con limpieza, lo que demuestra que durante el curso han recibido excelentes lecciones; pero observamos que las resoluciones de problemas en una de las asignaturas, se hizo, en los examenes escritos y orales, de una manera dilatada é inexacta, cuando muy bien pudieron efectuarse con más precisión, más sencillez y más seguridad. Tampoco nos agradó en algunos exámenes que el examinando contestase con palabras monosílabas ó frases incompletas, cuando debiera hacerlo con soltura. De aquí la importancia que debe dar el profesor á la costumbre de exigir de sus discipulos que se expresen con la mayor claridad posible; nunca estaría de demás insistir à este respecto, porque el defecto apuntado es común á muchos de los establecimientos de enseñanza.

Los exámenes de canto y ejercicios militares se efectuaron después de los de ciencias; y acerca de ellos no tenemos que decir una palabra en contra; antes bien nos congratulamos de poder decir que el plan del profesor de canto es excelente, puesto que trata de elevar dicha asignatura al rango de las demás, dando á los alumnos, como base para estudios futuros, sólidos conocimientos técnicos. En cuanto á los ejercicios militares, fueron ejecutados con gran habilidad y exactitud, y si los alumnos hubieran estado provistos de rifles adecuados, el examen no hubiera cedido en brillantez al que presentase cualquiera guarnición de nuestros cuarteles.

Si reflexionamos sobre los exámenes de este Instituto, bien pudiéramos decir que, á pesar de que los alumnos no tuvieron en sus manos libros de texto alguno durante el año, de que hubo cambios frecuentes en el personal docente; y de que la mitad de los profesores, por disposición del Ministerio, se ausenté por largo tiempo del plantel, dichos exámenes nos dejaron contentos, y sin los obstáculos que hemos tenido durante el curso próximo pasado, estamos seguros de que los resultados hubieran sido todavia mejores.

Del señor Secretario respetuoso y obsecuente servidor,

J. RUDIN.

Cartago, Enero 7 de 1892.

Sr. Director del Instº de Cartago. Pte.

Sr. Director:

Por evitar las dilaciones consiguientes á

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

la dificultad de que se reúna á horas fijas la Comisión de exámenes de que soy miembro, á efecto de formular de acuerdo el informe reglamentario sobre el resultado de los que se practicaron en fin de año en ese Instituto, he creído conveniente apresurarme a presentar à Ud. el mío, à fin de que, si lo tiene á bien, se sirva trasmitirlo al Ministerio de Instrucción pública, junto con el que los otros miembros de la Comisión se sirvan formular.

No omito manifestar á Ud. que he discutido con mis apreciables colegas los puntos que debe comprender el informe, y que nos hemos puesto de acuerdo en todo lo sustancial. De suerte que el trabajo de ellos completará el que muy á ligera le someto.

Versaron los exámenes sobre las asignaturas de Castellano, Latín, Historia, Geografia, Aritmética, Física, Botánica y elementos de Geometría.

Los cuadros de calificaciones, que obran en poder de U., se refieren á los ejercicios orales, y esos cuadros presentan de un modo claro el resultado del examen, que no puede menos de considerarse como satisfactorio.

He aquí el resultado neto de las califi-

caciones en los exámenes orales.

En la asignatura de Castellano, los alumnos del primer grado, recibieron todos buenas notas, con excepción de uno; de los de preparatoria, que son trece, siete merecen pasar al grado inmediato superior.

En la de Latin todos fueron calificados con las mejores notas, con excepción de dos que sólo obtuvieron la de suficiente.

En la de Historia y Geografia, los alumnos del primero todos pueden ascender,con excepción de uno; en los de preparatoria sólo hay cuatro que pueden pasar al grado

En Aritmética todos los alumnos, con excepción de dos, merecieron las mejores

La clase preparatoria de Geometria, dió buen resultado, habiendo habido un solo individuo que recibió la nota nº 4, mientras que los otros fueron calificados con las notas de 1 á 3.

En la asignatura de Física sólo dos aalumnos tuvieron mala calificación; y en la de Botánica, hubo igual número que obtuvo sólo la nota de suficiente. Los demás recibieron las mejores calificaciones.

En cuanto á los ejercicios escritos, á pesar de que, según informes de los profesores, aún no se han ejercitado los alumnos en la composición, y de q' trabajaron en el perentorio y limitado término de una hora, sin borrador, y por consiguiente su composición es de primera mano, hay trabajos que honran á sus autores y á los respectivos profesores; si bien hay muchos que no merecen la pena de ser considerados.

Debo hacer notar: que en cada asignatura hay un pequeño número de alumnos que en concepto de la Comisión merecen no sólo la primera nota, sino mención honorifica.

Creo, señor Director, cumplir así el deber que contraje al aceptar el cargo de examinador con que me honro el Supremo Gobierno, á quien por medio de Ud. rindo las gracias por la honrosa confianza que se sirvió dispensarme.

Al mismo tiempo, cábeme la honra de suscribirme de Ud.

Muy att? y S. Servidor,

A. H. RIVAS.

CÓMPUTO del capital de los vecinos y propietarios del distrito central de Desamparados por las Juntas calificadoras nombradas por la Junta de Educación en el año 1801, con expresión de la cuota que á cada uno en particular le ha señalado la Junta. Uno por ciento, para la construcción de las casas de enseñanza y compra del solar donde se van á construir, á saber:

	Capital,	Contribució
Matias Zabaleta	\$ 30000	\$ 100-00
Francisco Reyes	30000	100-00
Cipriano Bermúdez	10000	100-00
Rafaeta Ureña	3000	30-00
Eloísa Chaves	2000	20-00
Jesús Bermúdez	30.00	30-00
Antonio Gambon	1000	10-00
Baltasar Lopez	2000	20-00
Nicanor Garbanzo	4000	40-00
Luisa Monje de García	5000	50-00
Honorio Monje	5000	50-00
Felicitas Monje	3000	30-00
Maria Monje G	4000	40-00
Bait sar Valverde	2000	20-00
Pedro Guzmán	3000	39-00
Carlos Chavarria	3000	30-00

*		. 111
José Cleto Navarro Antolino Gamboa	10000	20-00
Manuel Jiménez	2000	20-00
Pedro Gamboa	4000	40-00
Santiago Fernández Rafaela Campos	3000	30-00
Rafael Mora Trejos Santiago Segura	3000	30-00
Indalecio Fallas	2000	20-00
Joaquín Ureña Ambrosia Valverde	3000	30-00
Francisco Jiménez Santiago Gamboa	1000	10-00
María Manuela Gamboa	1000	10-00
José Maria Naranjo Rafael Solano	300	3-00 5-00
Florentino Garbanzo	500	5-00
Josefa Monje de Valverde. Silveria Monje	500	5-00 1-00
Baltasar Aguilar	500	5-00
Juan P. Quesada	200	2-00
Andrés Retana	200	2-00
Luisa Cárdenas	200	2-00
Apolinar Monje Nazario Ureña	2000	20-00
José Mª Madrigal Eduvigis Zabaleta	500	5-00
Casimira Quesada Hipólita Segura	100	1-00
Joaquín Rojas	100	1-00
Jesús Ureña	1000	2-00 10-00
Clara Naranjo	1000	10-00
Ernestina Segura	500	5-00
Pio Alvarado	200	2-00
Feliciana Campos	200 100	2-00 I-00
Juana Tapia Liberata Mora	100	I-00
Melquiades Chacón	1000	10-00
Escolástica Monje	1000	2-00 10-00
Rosa Ureña	500	5-00
Yanuaria Rojas	200	2-00
Maria Serrano	300	3-00
José Monje Guerrero Joaquin Chacón	500	5-00
Teresa Monje	200 500	2-00 5-00
Salvadora Hernández Camila Picado	500	5-00
Juan Fernández	1000	5-00
Eleuterio Serrano	1000	10-00
Baltasar Monje G Juan Romero	500	5-00
Rafael Madriz	500	5-00
María Picado Marcos Valverde	200	2-00
Martin Fallas Bartolo Valverde	500	5-00
Juan Vargas Calvo José Francisco Guzmán	200	2-00
Jesus Jiménez Gamboa	300	3-00
Esmeralda Gamboa  Justa Gamboa	500	5-00
Antonio Ureña Trinidad Chacón	1000	2-00
Baltasar Picado Rafael Gamboa Jiménez	300	3-00
Juan Pedro Urena	1500	10-00
Mercedes Castro	1000	10-00
Pilar Jiménez José Mora Valverde	1000	10-00
Teresa Gamboa	500	5-00
lose Gamboa Amador	500 1500	5-00 15-00
Maria Fernández Toribia Gamboa	1000	5-00
Secundila Chinchilla	500 150s	5-00 15-00
Jacinto Hernandez Rosaria Chinchilla	500	5-00
Blas Fernández Luisa García de Fernández	500	5-00
Eduardo Gambon	1000	15-00
Josefina Rodríguez Ramón Quesada López	500	5-00
Prudencio Ouesada	100 500	1-00 5-00
Cavetano Monje Santiago Monje	1000	10-00
Rolling Mora	300	3-00
Ursula Segura Rafaela Segura	1000	2-00
Hermenegildo Ureña	500	5-00
Samuel Iménez	500	5-00
María Lobo Gabriela Garbanzo	500	5-00
AVADIO LODEZ	500	2-00 5-00
Raimundo Picado Juan Luis Mora	200 500	5-00
Victoriana Onesada	1000	10-00
Ana Monje v. de Jiménez Jacoba Calderón	1000	10-00
Cornelio Valverde Lopez	300	3-00
Ildefonso Gamboa	500	5-00
Jesús Quirós.	1500	15-00 5-00
Dolores Jiménez Pacomia Valverde	500	5-00
Julian Fallas	1000	10-00
Francisco Fallas	1000 500	10-00 5-00
Olayo Monie	300	3-00
Micaela Calderón	300	3-00
Croano Fallas	300	3-00
Domingo Astúa Gil Gamboa	300	3-00
Rafael Castro	200	2-00
Jacinto Valverde	100	1-00
Iuana Ureña Mata	300	3-00
Juilli MCSA	300	3-00
Prudencio Calderón Máximo Ureña	500	5-00
Agustin Madrigal	500	5-00
María Chacón	200	2-00
JORNALE	ROS.	6-00

Bárbaro Jiménez ..... \$

Marcos Astúa	2-00
José Monje Zúňiga	2-00
Eufrasio Cárdenas	2-00
Manuel Cubero	3-50
Jesús Méndez	2-00
José Rojas Isidro Ureña	2-00
Félix Paulo Fallas	2-00
Alejandro Rojas	2-00
Jesús Hernández	2-00
Santiago Garbanzo Francisco Madrigal	2-00
José Oliva Guzmán	2-00
José Antonio Flores	4-20
Francisco María Núñez	7-20
José Serrano	2-00
Enrique Serrano	2-00
Ramón Quesada Méndez	2-00
Hilarión Chacón	2-00
Ricardo Monje	2-00
Alberto Bermudez	2-00
Ramón Bermúdez	2-00
Tobías Bermúdez	2-00
Agapito López Fernández Cleto Madriz	7-20
Carlos Chacón	2-00
Pio Chaeón	2-00
Brigido Araya	2-00
Rafael Araya Emilio Rivera	2-00
José Picado	2-00
Ramón Rivera	2-00
Manuel Serrano	2-00
Faustino Ureña	2-00
Pedro Araya	2-00
Ramón Romero	2-00
José Romero Gamboa	2-00
Juan de Jesús Romero	2-00
Francisco Romero Juan Rafael Padilla	2-00
Pedro Monje	2-00
Avelino Castillo	2-00
Aquiles Ortiz	2-00
Segundo García Juan José Valverde	2-00
Mauricio Castro	2-0a 2-00
Rafael Valverde G	4-20
Antonio Cruz	2-00
Pio Chacón Calderón	2-00
Pedro Jiménez	2-00
Ildefonso Madrigal	2-00
Ramón Picado	2-00
Máximo Picado	2-00
Juan Chavarria	2-00
José Gabriel Mora	2-00
Segundo Gamboa	2-00
Ramon Ceterino Gamboa	2-00
Manuel Muñoz . Nicolás Gamboa .	2-00
Nicolás Valverde	2-00
Jesus Fernández	2-00
Máximo Fernández	2-00
Gorgonio Fernández Juan Gamboa	2-00
Justo Valverde	2-00
Francisco Castro	2-00
Eugenio Castro	2-00
Torcuato Castro	2-00
Calixto Monje	2-00
Zacarias Padilla.	2-00
José Maria Quesada	2-00
Graciliano Monje Dario Chacón	2-00
Santiago Castro	2-00
Autonio Fiores	2-00
Gerardo Mora	2-00
Jesús Calderón Felipe Zúñiga	2-00
Allonso Bermudez	2-00
Pastor Bermúdez	2-00
Aquileo Bermudez	2-00
Urbano Jiménez	2-00
Esteban Quesada	2-00
Fedro Komero	2-00
Rómulo Valverde	2-00
Leonardo Rojas Luis Cascante	2-00
Napoleon Cascante	2-00
Eduvigis Gamboa	2-00
Nicanor Hernández Juan Calderón	2-00
lose Calderon	2-00
Leandro Calderon	2-00
Ignacio Calderón Juan Mª Segura	2-00
Anseimo Segura	2-00
Enrique Fiernandez	2-00
Jesus Picado	2-00
Vicente Bermúdez Juan Elías Gamboa	2-00
Fillarion Gamboa	2-00
Dartolo Gamboa	2-00
Lidono Lopez	2-00
lose Gamboa Mata	2-00
Juan Campos Alfredo Rodríguez	2-00
Francisco Ureña	2-00
Fuan Fedro Diag	2-00
Pastor Menje Joaquin Jiménez	2-00
Gabriel Cordero	2-00
Luis Tapia	2-00
Jeronino Lapia	2-00
Primo Ureña	2-00
Nicolas Bermudez	2-00
lose Cardenas	2-00
MIEUCI FORTUBUCS	2-00
ACTURE OF THE PERSON OF THE PE	2-00
Ramón Madrigal	2-00
ACCIONAL ICATIO	
Little Avilla	2-00
Manuel Segura	2-00 2-00 2-00
A STATE OF THE STA	2-00 2-00 2-00
Emiliano Castro	2-00 2-00 2-00 2-00
José Salas	2-00 2-00 2-00 2-00 2-00
José Salas Alberto Cordero	2-00 2-00 2-00 2-00
José Salas Alberto Cordero Ramón Fernández	2-00 2-00 2-00 2-00 2-00 2-00 2-00
José Salas Alberto Cordero Ramón Fernández Adolfo López Daniel Flores	2-00 2-00 2-00 2-00 2-00 2-00 2-00 2-00
José Salas Alberto Cordero Ramón Fernández Adolfo López Daniel Flores Elias Rodríguez	2-00 2-00 2-00 2-00 2-00 2-00 2-00 3-60
José Salas Alberto Cordero Ramón Fernández Adolfo López	2-00 2-00 2-00 2-00 2-00 2-00 2-00 2-00
José Salas Alberto Cordero Ramón Fernández Adolfo López Daniel Flores Elias Rodríguez Pedro Rivera	2-00 2-00 2-00 2-00 2-00 2-00 2-00 3-60 2-00 2-00
José Salas Alberto Cordero Ramón Fernández Adolfo López Daniel Flores Elias Rodríguez Pedro Rivera  Vecinos fuereros detallados volunt	2-00 2-00 2-00 2-00 2-00 2-00 2-00 3-60 2-00 2-00
José Salas Alberto Cordero Ramón Fernández Adolfo López Daniel Flores Elias Rodríguez	2-00 2-00 2-00 2-00 2-00 2-00 2-00 3-60 2-00 2-00

an J. de John 12 fanegas cal bita Prades sé Ureña, seis fanegas cal umilo Monje Mora	30-00 1-00 5-00 15-00 15-00
Junta de Educación de Desampara Enero de mil ochocientos noventa	ids, _diez y se y dos.
Es copia.—Apolinar Monje, Presidence G., Vice Presidente.—Rafael cretario.	ente.—Jesús J Madriz, Voc
Gobernación	

10-00

10-00

10-00

10-00

#### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, á cargo de don Pablo Gallegos; su despacho llega al 5 de Diciembre últi-To Asiento. Juana Maria Zamora Vargas...... 51 232 Manuel Jiménez Ulloa ...... Atiliano Jiménez-Jiménez Francisco Aguilar Barquero .......... Jacinta Aguilar....., 412 Salvador Carbonero Sandoval ..... Rafael Montes de Oca Chaves...... Registro Público,-15 de Enero de 1892.

#### FRANCISCO SÁNCHEZ.

#### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, á cargo de don Manuel Venegas; su despacho llega al 28 de Diciembre últi-To Asiento.

Manuel Ríos	SI	825
Basilio Castro Montero	-	919
José Arias Román	**	921
Antonio Díaz Román	**	922
Rafaela Díaz Cerdas	**	923
Pedro Díaz Román		924
Guadalupe Vargas Gutiérrez	**	938
Germán Díaz Román	34	957
Andrés y Juana Astúa Román		958
Francisco Chaves Cordero	**	962
Julian Barrantes	**	982
Manuel Aguilar Fernández	44	987
Rosendo Soto Vargas	**	1013
Teodoro Sol ino Araya	**	1014
Andrés Navarro Godines	11	1019
Rafael Gamboa Jiménez		1072
Registro Público.—16 de Enero de 1892.	**	1086

#### Francisco Sánchez.

#### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, á cargo de don Salvador Zeledón; su despacho llega al 8 del corriente. Salvador Ramírez y Ramírez ...... 51 539 Indalecio Monje Alfaro..... ,, 1104 Juana Eduvigis Rivera ............ .. 1110 Manuel Alvarado Bonilla ..... José María Oreamuno y Orermuno .... Francisco Martinez Madriz .......... ,, 1165 .... ....... .. 1166 Manuel María Monje Calderón ...... 1189 José Marcelino Robles Arias....... ,, 1192 Juan Bautista Quesada Solano....... .. 1224

#### Francisco Sánchez.

#### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

Antonio Arrieta Arriola ............ ,, 1227

Registro Público,-18 de Enero de 1802.

en el Partido de Heredia, á cargo de don Alfonso Salazar, su despacho llega al 8 del corriente. Pío Monje Murillo y compañeros ..... 51 1148 Juan Gutiérrez Zumbado ...... , 1177 Jósé Solis Rodriguez Francisco Ramírez Viquez Maria Vicenta Santos y Eduarte...... Francisca de la Trinidad Santos Eduar-Juan del Carmen Santos Eduarte ..... , 1214 

Francisco Sanchez.

#### Fomento.

En la villa de Santa Bárbara, á las doce do dia 17 de Enero de 1892.

Rennidos los infrascritos, Jefe Político y los vocales de la Junta Central, bajo la presideucia del primero, se procedió á la votación oral de las personas que deben componer la comisión encargada de verificar el empadronamiento en la población, según la subdivisión territorial de distritos, de este cantón, que debe practicarse conforme las instrucciones ordenadas observar por el señor Director General de Estadística, el día 18 del entrante Febrero, sin ninguna tardanza; según especificación de distrito y nombramiento de comisionado que á continuación se expresara.

Distrito Central. Don Nicolás Orozco. " de Sn. Pedro. " Benjamin Bonilla. Jesús. ,, J. Bta. Romero.

, , St. Domingo. don Otoniel Orosco. Se dispone: que los individuos que quedan nombrados anteriormente, sean comunicados por oficio, acompañándoles un ejemplar de ins-

Tomás Batalla h. ....

Juan Monje Guillen .....

Andrés Naranjo.....

Nieves Naranjo .....

trucciones y manifestándoles que si este nombramiento no fuere aceptado, lo expresarán inmediatamente de ser noticiados; citándolos desde luego, para que concurran á las doce del día 31 del corriente, al despacho del Jefe Político para repartiles á cada uno su paquete de cédulas, indicarle los límites de cada distrito, y recomendarles las observaciones de la nota nº 674 de la Dirección de Estadística y procedan sus trabajos del sigmente dia en adelante. Terminó.

> MIGUEL ARIAS, Jefe Politico.

Vocal.

JOSÉ PALMA, JUAN SALAZAR Vocal.

Se aprueban los anteriores nombramientos. Dirección General de Estadística. San José, Enero 21 de 1892.

#### ENRIQUE VILLAVICENCIO.

ANASTASIO ALFARO, Secretario Director del Museo Nacional, debidamente autorizado por el señor Ministro de Fomento, certifico haber recibido de doña Dolores v. de Troyo los objetos arqueológicos que á continuación se expresan, en calidad de préstamo, á fin de que el Supremo Gobierno los envíe por su cuenta á las próximas Exposiciones de Madrid y de Chicago. Todas las piezas incluídas en el presente Catálogo han sido extraidas últimamente por la señora de Troyo de las sepulturas indígenas que se hallan en su hacienda de Aguacaliente, y serán devueltas por el Supremo Gobierno tan luego como regresen à Costa Rica las colecciones que se envien del Museo Nacional à los referidos

Estas piezas pueden clasificarse todas en dos grandes grupos, objetos de piedra y utensilios de arcilla quemada, así:

#### OBJETOS DE PIEDRA.

Cinceles o Cuchillos .- 2 grandes .- 3 medianos.-3 pequeños y 3 sin pulimento alguno

Armas de guerra. - 3 piedras de diferentes tamaños que debieron de estar unidas á un bas-

Pulidores. - 5 piedras de formas diversas, que debieron de emplearse para pulir los utensilios

Figuras humanas acuclilladas.—18 más 6 menos ordinarias en su formación, y cuyos tamaños se hayan comprendidos entre 240 v

85 milimetros de alto. Figuras de pie. - 2 humanas, mujer y hombre; este último tiene una cara al frente sostenida entre las manos; un idolo también pequeño; una representación humana sumamen te tosca; y el cuerpo de un mono (suman 5).

Cabezas humanas.- 7 muy rudimentarias. Piedras de moler (metalles).-14de varias formas y tamaños, desde 58 hasta 20 centime-

tros de largo. Morteros.-1 sostenido por un circulo de figuras humanas; otro sin patas de ninguna clase y 3 con forma de banquillos ordinarios

(suman 5). Manos de Piedra.-1 de forma ovalada, pe-

Vasos de piedra.-1 cubo que mide exteriormente 18 centímetros de alto por 25 de diámetro.

Reunidas todas las figuras y demás ejemplares de piedra componen, setenta según se especifica con anterioridad.

#### UTENSILIOS DE BARRO.

Ollas.—100 de varias formas, unas con patas, otras con asas, y muchas sin adornos de ninguna clase. Sus diámetros se hayan comprendidos entre 14 y 3 centimetros de aber-

Tinajas.-103 con igual variedad de formas, teniendo 145 á 35 milímetros de alto.

Escudillas. - 5 de 13 à 7 centimetros de diámetro, entre las cuales hay dos ó tres bastante bien dibujadas.

Floreros. -114 generalmente con patas altas que representan animales ó figuras caprichosas. El alto de estos vasos es de 285 á 35

Platos. -84 casi todos sostenidos por tres patas; el mayor de éstos está primorosamente dibujado con pintura blanca, negra y roja. Hay también igualmente pintado otro pequeño, que representa un animal llevando el plato sobre el lomo. Los diámetros están comprendidos entre 285 y 45 milimetros.

Lebrillos. - 6 de 17 á 6 centímetros de diáme-

Cucharas. -33 de la forma ordinaria que hay ya en el Museo Nacional; su longitud varía de 20 á 7 centimetros de largo.

Cascabeles de barro. - 2 de 18 centímetros de largo incluyendo el mango, que también es de arcilla quemada.

Salvillas.—12 de 14 à 6 centimetros de diámetro.

Pitos. - 1 que representa el cuerpo de una mujer; mide 10 centimetros de longitud. Anillos. - 2 de 45 milímetros de diámetro.

Finalmente, dos cráncos indígenas, casi completos y bastante bien conservados.

La falta del tiempo necesario me obliga á condensar este catálogo tanto como es posible; pero esto no originará confusión alguna, por estar cada cual de las piezas que componen nuestro Museo debidamente inscritas en el respectivo libro de Registro, é igual trabajo me prometo practicar con los objetos que la señora de Troyo tan generosamente confia à cargo del Gobierno. El número total de ejemplares que abraza el presente catálogo es de quinientos treinta y cuatro (534) incluyendo los dos cráncos indígenas.

Se puede calcular que un cincuenta por ciento tienen grabados de relieve en las patas o al rededor del cuerpo en general, y un veinte por ciento tienen dibujos más o menos interesantes, hechos con pinturas de colores di-

Al firmar esta constancia, me es grato manifestar mi reconocimiento hacia la señora de Troyo por la protección decidida que da á los estudios arqueológicos; cualidad que distingió muy honrosamente también á su difunto esposo, don José Ramón R. Troyo.

Cartago, 16 de Enero de 1892.

Anastasio Alfaro.

#### LICITACION.

Se convocan licitadores para la construcción de una ventana de piedra de molejón para el Teatro Nacional.

La piedra ha de ser de molejón, piedra viva ó de calidad equivalente á la de las columnas del Palacio Presidencial.

Las molduras serán hechas exactamente conforme à los planos existentes en esta Dirección; las partes planas pulidas, y los capiteles y balaustres trabajados con especial atención.

La piedra que no tenga la cola indicada en el plano, será rechazada inmediatamente.

La entrega se efectuará de la manera siguiente: hasta el 15 de Marzo, el pedestal con sus balaustres, y hasta el 1º de Mayo el resto. Si el contratista faltare à uno de estos tér-

minos, pagará \$ 100.00 de multa. Como base se fija la suma de \$ 700.00, y no se aceptará propuesta por mayor precio.

La piedra será entregada en el lugar donde se construye el Teatro Nacional, y será recibida á entera satisfacción del Administrador del Teatro.

Las propuestas se recibirán acompañadas de una muestra de la piedra que se ofrezca emplear, à las 5 1/2 p. m. del dia 29 de Enero, en esta oficina. En el sóbre cada propuesta llevará la siguiente inscripción: "Propuesta para suministrar la ventana madre del Teatro Nacional."

Dirección é Inspección Gral. de Obras Públicas.—San José, 20 de Enero de 1892.

#### PODER JUDICIAL.

SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada por la Corte Suprema de Justicia á las dos de la tarde del siete de Enero de mil ochocientos noventa y dos, con asistencia de los señores Magistrados Jiménez (don Ricardo), Carranza, Sáenz, Argüello, Alvarado, Loria, Trejos, Herrera, Jiménez (don Manuel Vicente) Castro y Serrano, bajo la presidencia del primero.

### Art. I.

Se nombró á don Jesús Rojas para Alcalde primero interino de la ciudad de Liberia, mientras que don Francisco Arata, nombrado para propietetario, puede tomar posesión de su destino.

#### Art. II.

Se nombró á don Andrés Cabalceta para Alcalde interino de la villa de Santa Cruz, mientras que rinde la fianza de ley para tomar posesión en su calidad de propietario, y por estar enfermo don Elfas Álvarez, nombrado para suplente; y se comisionó al Jefe Político de dicha villa para que reciba al señor Cabalceta el juramento constitucional.

#### Art. III.

Se nombro à don Felipe Arce para Alcalde interino de la ciudad de Puntarenas, mientras llega allí el suplente don Jesús Montero ó se hace nombramiento de propietario.

#### Art. IV.

Se nombró para Alcaldes primero y segundo interinos de la ciudad de Cartago, á don Valerio Morúa y don Jenaro Sáenz respectivamente, mientras que rinden la garantía de ley para temar posesión en su calidad de propietarios, y en virtud de haberse excusado las personas nombradas para suplentes, de servir el cargo.

#### Art. V.

Se aceptó su excusa á don José A. Obando pa-

ra servir el cargo de Alcalde suplente de la villa de Bagaces; y no habiendo el nombrado propietario, don Jesús Velásquez, rendido oportunamente la garantía respectiva, se nombró á éste en calidad de interino, mientras la rinde; y se comisionó al Jefe Político de dicha villa para que le reciba el juramento de ley.

#### Art. VI.

Se dispuso decir á las personas nombradas para Alcaldes propietarios que no hayan rendido la garantía respectiva, que si no lo verifican dentro de ocho días se procederá á nuevo nombramiento.

#### Art. VII.

Se autorizó á don Agapito López, Alcalde de Desamparados, para ejercer las funciones de Notario Publico.

#### Art. VIII.

El Licenciado don Ascensión Esquivel salió designado por la suerte para reponer en su calidad de Conjuez, al Magistrado Trejos, en la acusación que este sigue á don Francisco Montero Barrantes por calumnia. Se hace constar: que antes de salir balota correspondiente al señor Esquivel, salió la del Conjuez Licenciado don José María Zeledón Jiménez, quién no puede entrar á conocer del asunto, por estar en la actualidad desempeñando el Juzgado primero civil de esta provincia.

#### Art. IX.

El Conjuez Licenciado don Andrés Venegas salió designado por la suerte para reponer al Magistrado Castro en el incidente sobre remoción del albacea de la mortuoria de Petronila Chaves.

#### Art. X.

El señor Presidente de la Sala Segunda de Apelaciones manifestó que tiene que ausentarse de esta capital á practicar la visita de los Juzgados de primera instancia de Puntarenas y Guanacaste, en virtud de lo cual se procedió el sorteo del Conjuez que debe integrar dicha Sala. durante la ausencia de aquél, y resultó designado el Licenciado don Andrés Venegas, debiendo dicho señor Presidente participar el día de su salida.

Terminó la sesión,

RICARDO JIMÉNEZ.—CIPRIANO SOTO, Srio.

#### Es conforme.

Secretaria de la Corte Suprema de Justi-

CIPRIANO SOTO.

SESION EXTRAORDINARIA celebrada por la Corte Suprema de Justicia á las dos y media de la tarde del ocho de Enero de mil ochocientos noventa y dos, con asistencia de los señores Magistrados Jiménez [don Ricardo], Carranza, Sáenz, Argüello, Alvarado, Loría, Trejos, Castro y Serrano, bajo la presidencia del primero.

#### Art. I.

No pudiendo el Juez de primera instancia de la comarca de Puntarenas, por estar ausente en ocupaciones de su empleo, dar posesión á don Felipe Arce del cargo de Alcalde interino de la ciudad de Puntarenas, se comisiona para que se la dé al Gobernador de la expresada comarca.

#### Art. II.

Habiendo la Sala 2ª de Apelaciones concedido licencia al Juez del Crimen de Heredia, don Manuel Dávila, para separarse de sus funciones por ocho días, á causa de enfermedad, se nombró para que lo sobrogue, por ese término, á don Eustaquio Pérez; y para recibir á éste el juramento de ley se comisionó al mismo Juez señor Dávila.

En este acto entró à la sesión el señor Magistrado Herrera.

#### Art. III.

Se mandó archivar el oficio del Juez primero civil de esta provincia en que da cuenta de haber recibido el juramento de ley, hoy á las doce del día, á don Luis Arroyo, para entrar al ejercicio de sus funciones de Alcalde 1º de esta ciudad en el presente período.

Art. IV.

Se autorizó á don José María Víquez, Alcalde de la villa de San Rafael, para que ejerza las funciones de Notario Público.

Terminó la sesión.

RICARDO JIMÉNEZ.-CIPRIANO SOTO, Srio. Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

Es conforme.

CIPRIANO SOTO.

# ADMINISTRACION JUDICIAL.

# Provincia de San José.

te canton, á la señora Agustina Madrigal y hizo el petente á Liberato Mesen y el resto

Fuentes, hace saber: que en las diligencias creadas en esta Alcaldia á solicitud de José María Madrigal, de único apellido, para que se expida testimonio de la escritura de división material, otorgada por la Señora Tomasa Madrigal y Micaela Sáenz Meoño, en que también son interesados José Maria y Agustina Madrigal, se encuentra el proveido que literalmente dice: Alcaldía tercera. San José, á las once y cuarto de la mañana del día diez y nueve de enero de mil ochocientos noventa y dos. De conformidad con la ley que cita, expídase nuevamente por el señor Director de los Archivos Nacionales el testimonio à que se refiere el pedimento anterior, para lo cual citase à los interesados José Maria y Tomasa Madrigal, Micaela Sáenz v Agustina Madrigal, á esta última por eedicto que se publicará en el Diario Oficial. Señálase para la confrontación de dicho testimonio, las dos de la tarde del cuatro del entrante mes de Febrero, en la oficina del señor archivero dicho. Expídase el mandamiento que corresponde, y remitase al funcionario in heado. Demetrio Sanabria. Juan F. Guevara. Francisco Calderón, Srio.

Alcaldía tercera de San José, 19 de Enero

DEMETRIO SANABIRA.

Juan F. Guevara .- Franco Calderon h.

Se convoca á todos los interesados en el juicio mortuorio de Francisco Castro Acosta, que fué de 18 años de edad, soltero y de este vecindario, para una reunión que tendrá lugar en este despacho á las doce del día 3 de Febrero próximo, con el objeto de que conozcan del inventario y avalúo practicados, y elijan albacea propietario y suplente.

Alcaldía primera. San José, 20 de Enero

de 1892.

Luis Dávila

J. Ismael Garita,

Srio.

Alberto Brenes Córdoba, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia,

A quienes interese, hace saber: que á su despacho se ha presentado la señora Kita Calvo, de único apellido, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, debidamente autorizada por su marido Evaristo Montero Barrantes, solicitando información posesoria de una finca situada en el Paso de la Vaca, distrito segundo de este cantón, la cual se describe así: Casa de habitación con el solar en que está ubicada, constante la casa de nueve metros ciento noventa y seis milimetros de frente, por once metros setecientos cuatro milímetros de fondo, y el solar del mismo frente y fondo que la casa; lindante todo: al Norte, con propiedad de José María Sandoval: al Sur, calle en medio, con idem de Domingo Vargas: al Este, con idem de Manuela Zumbado; y al Oeste con id. de José María Sandoval. Adquirida la casa por haberla construído la petente á sus expensas, y el solar por gananciales que tuvo en su primer matrimonio con el finado Vicente Berrocal: no tiene gravamenes, y vale mil

quinientos pesos. En consecuencia, se previene á todas las personas que tuvieren derechos que deducir respecto al inmueble descrito, se presenten en este despacho á legalizarlos dentro del término de treinta días que la ley señala.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. 15 de Enero de 1892.

ALBERTO BRENES.

Luis Vargas B., Srio.

ALBERTO BRENES CÓRDOBA, Juez primero civil en 1" Instancia de esta provincia,

A quienes interese hace saber: que á su despacho se ha presentado el señor José María Abarca Martínez, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del barrio de San Ignacio de la villa de Aserri, solicitando información posesoria de una finca situada en el barrio de San Ignacio, hoy nuevo cantón sin numerar de esta provincia, la cual se describe así: "Terreno, parte de potrero, parte para sembrar maiz y otros frutos y parte en breñones, de figura casi cuadrada, plano en parte y el resto quebrado, llamado "El Tablazo," constante de veintisiete hectáreas, noventa y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas y cuarenta decimetros cuadrados, y lindante: al Norte, terrenos llamados "De la Camunidad:" al Sur, camino en medio, terreno de Cirilo Lobo y sin camino en medio, con idem de los señores Cirilo Lobo y Francisco Valverde: al Este, con idem de Enriquo H. Tourner, entrada en medio; al Oeste, con ídem de José Demetrio Sanabria, Alcalde tercero de es- Salazar. -- Adquirido, parte por compra que

también por compra á Cirilo Lobo: no tiene gravámenes y vale quinientos pesos.

En consecuencia, previénese á todas las personas que tuvieren derechos que deducir respecto al inmueble descrito, se presenten á legalizarlos en este despacho dentro de treinta dias.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—19 de Enero de 1892.

ALBERTO BRENES.

3 V. I.

Luis Vargas B., Secretario.

En esta aicaldía se tramita la mortuoria de la señora Mercedes Calderón López, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Pedro del Mojón de esta ciudad. En tal virtud cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados, para que dentro de noventa días se Presenten en este despacho á legalizar sus derechos: si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda. Se hace saber: que don Rafael Segura Rojas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro del Mojón, es albacea testamentario de la mortuoria dicha, habiendo tomadó posesión del cargo à las doce y media del día cinco del presente mes.

Alcaidía tercera de San José. 18 de Enero de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Iuan F. Guevara. Alberto J. Calvo.

Luis Dávila, alcalde primero de este cantón cita y emplaza con 90 días de termino á todos los interesados, herederos, legatarios ó acreedores en el juicio mortuorio de Josefa Aurora Castillo y Granados, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de San Pedro del Mojon de esta ciudad, para que comparezcan en este despacho á legalizar los derechos que consideren tener. Hago constar: que el señor Juan Pedro Quirós Marin, mayor de edad, viudo, agricultor y del mismo vecindario, nombrado albacea provisional de la expresada mortuoria, acepto el cargo, quedando en posesión de él á las doce y media de la tarde del 24 de Diciem-

Alcald'a primera. San José, 19 de Enero de

LUIS DAVILA,

J. Ismael Garita.

Srio.

#### Provincia de Heredia

Yo, Albino Villalobos, Juez Civil de la provincia de Heredia, convoco á los interesados en la mortuoria de doña Cecilia Gonzalez Zarret de Pérez, á una reunion general que tendrá lugar en esta oficina á las 12 del viernes cinco del entrante Febrero, con el fin de darles á conocer el inventario y avalúo practicados, y expresen si están ó no conformes con ellos y nombren albacea suplente.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia.-18 de Enero de 1892.

ALBINO VILLALOROS. J. Franco. Jiménez. José Ana Flórez.

Convoco á todos los interesados en la mortuoria de Dominga Bolaños González, a una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día ocho del entrante Febrero, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados, y de que nombren albacea suplente; esto, en virtud de estar ya nombrado el propietario por las partes.

Alcaldía única del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia. Enero 20 de 1892.

EULOGIO FONSECA.

Andrés Brenes V.,

AVISO JUDICIAL.

A las 3 p. m. de hoy, don Teodulo Argüello, nombrado Prosecretario de este Juzgado prestó su aceptación y juramento.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia. 19 de Enero de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

Máximo Viquez Murillo, Alcalde único de la villa de Barba,

A quienes interese hace saber: que ante este Juzgado, se ha presentado la senora Ramona Jiménez Acosta, mayor de

edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, solicitando información supletoria de posesión, de la finca que se se describe así: terreno de 12 metros 540 milímetros de frente, por 26 metros 752 milimetros de fondo, plano, cultivado de café, sito en la primera manzana al Sudeste de la plaza de esta villa, distrito primero, cantón segundo de esta provincia de Heredia; lindante: Norte, casa y solar de Juana Jiménez: Sur, idem de Manuel Arias: Este, ídem de Canuta Montero, y Oeste, calle en medio, ídem de José Segura; en el terreno descrito ha construído una media agua, de 4 metros 180 milimetros de frente, por 2 metros 508 milímetros de fondo, montada en horcones, teja y madera labrada; el terreno lo adquirió después de viuda, hace más de veiate años, por herencia de su finado padre Manuel Jiménez, y la media agua construída á sus expensas. Las personas que se crean con derecho á la finca descrita, que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía única de Barba. 8 de Enero de 1892.

MÁXIMO VÍQUEZ

Narciso Lobo. Srio.

3. V. I.

Convócase á las partes interesadas en la mortuoria de Faustino Rodríguez Arce, que fué vecino de San Isidro de este cantón. á una junta que tendrá lugar en esta oficina á la 1 p. m. del viernes 29 del corriente mes, à fin de que conozcan el inventario y avalúo practicados, y para que nombren albaceas definitivos, un propietario y un suplente.

Alcaldia 2ª de Heredia. Enero 11 de 1892.

JACINTO TREJOS.

Arturo Ramírez. Eusebio Ramírez. 3 3

Ante este Juzgado se ha presentado el señor Ramón Vargas Vargas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón de San Rafael de esta provincia, solicitando información de posesión de las fincas siguientes: 1ª-Cafetal plano, de figura regular, como de 9 áreas, limitado por el Norte, con propiedad de Agustin Ulate: por el Sur, con idem de Francisco Vargas, calle pública de por medio: por el Este, con ídem de Rafaela Gómez; y por el Oeste, con idem de Juan Gómez, calle pública de por medio. - Vale esta finca \$ 100 v la hubo por compra à José Hernández.-2ª-Terreno cultivado de caña de azucar, como de 26 áreas, 20 centiáreas y 86 decimetros cuadrados; lindante: por el Norte, con propiedad de Apolonio Ramos: por el Sur, con ídem de Tranquilino Badilla y Ramon Vargas: por el Este, con idem de don Pedro Zamora, calle pública en medio de por medio; y por el Oeste, con idem de Ramona Ramírez, calle pública de por medio.-Hubo esta finca pos compra á Matea Vargas, y vale \$ 150-00; es de figura irregular.-Están ambas situadas en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia y se hallan libres de gravámes.

Con el término de 30 días cito á las personas que re crean interesadas en los inmuebles citados, para que se presenten á deducir sus derechos.

Alcaldía 2º del cantón central de Heredia. 8 de Enero de 1892.

JACINTO TREJOS C. Miguel Dobles, Srio. 3 V. I.

Abiertas las sucesiones de los señores dona Dolores y don Pedro Ulloa Salinas, que fueron mayores de edad, de este vecindario, casada la primera y soltero el segundo, cito y emplazo á todos los interesados en ellas, para que dentro de noventa días se presenten à deducir sus derechos. El término principio á correr el seis de Diciembre próximo pasado, v este es el segundo edicto.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia. 15 de Enero de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo, Srio.

Con noventa días de término que empezaron à correr desde el veinte de Octubre del año próximo pasado, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Domingo Sanchez León, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del centro de esta villa para que se prosenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien co-

rresponda si no lo verifican.-Este es el tercer emplazamiento.

Alcaldía única del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia. 20 de Enero de 1892.

EULOGIO FONSECA.

Andrés Brenes V.,

Srio.

Convócanse á los ínteresados en la mortuoria de José Rodríguez Rodríguez, que fué vecino de San Antonio de este cantón á una junta que tendrá lugar en esta oficina á las doce meridiano, del nueve del entrante Febrero, á fin de que digan de inventario y avalúo practicados y para que nombren albacea difinitivos un propietario y un suplente.

Alcaldía segnda del Cantón Central de Heredia. 18 de Enero de 1892.

JACINTO TREJOS C.

Miguel Dobles.

3 3 Srio.

#### Provincia de Cartago.

Por segunda vez y con sesenta días de tér mino se cita y emplazo á las personas que tengan derechos que deducir en la mortuoria de la señora Juana Evangelista Carvajal Gutiérrez, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, para que lo verifiquen dentro de dicho término que se empezará á contar desde la publicación de

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago. 18 de Enero de 1892.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses, Panf. Pereira,

La señora Rosaura Chaves, único apellido, mayor de edad, soltera de oficio doméstico y de éste vecindario, solicita información para justificar la posesión que tiene en una casa pared de adobe, madera redonda, que mide nueve metros de largo y tres de ancho, ubicada en un solar situado en el barrio de Guadalupe, distrito sétimo cantón primero de esta provincia, comprensivo de nueve metros de frente por diez y ocho de fondo y linda: Norte, propiedad de la sucesión de la señora María Calderón: Sur, idem de Francisco y Matías Chaves: Este, con el Hospicio de huérfanos; y Oeste, calle en medio propiedad de Lorenzo Arias: este inmueble está libre de gravamen, lo adquirió por herencia de su señora madre Juana Chaves, y vale docientos pesos. Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir lo verifiquen dentro de treinta días.

Alcaldía 1º de la ciudad de Cartago. 16 de Enero de 1892.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. Pant. Pereira.

Los señores Matias y Francisco Chaves, único apellido, mayores de edad, casados, la primera de oficio doméstico, el segundo artesano y ambos de este vecindario, solicitan información para justificar la posesión que tienen en una casa pared de adobe, madera cuadrada, que mide seis metros de largo por tres de ancho, ubicada en un solar situado en el barrio de Guadalupe, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, comprensivo de nueve metros de frente, por veinte de fondo, y linda: Norte, propiedad de Rosaura Chaves: Sur, idem de Juana Aguilera y Vicente Castillo: Este, con el Hospicio de huérfanos; y Oeste, calle en medio, propiedad de Lorenzo Arias: que este inmueble está libre de gravamen, lo adquirieron por iguales partes por donación de su señor padre Ramón Montoya, y vale doscientos pesos. Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir, lo verifiquen dentro de treinta días.

Alcaldía 1ª. Cartago, Enero 16 de 1892

VALERIO MORÚA

F. Meneses

Pant. Pereira.

Con 60 días de término cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados que tengan derechos que deducir en el juicio mortuorio de la señora Francisca Guadalupe Calvo Fernández, que fué mayor de edad, casada, de ocupaciones domésticas y de este vecin lario, para que en el término indicado se presenten en este despacho á legalizarlos, y de no pasará la herencia á quien corresponda.

Los 90 días principiaron á correr desde el 10 de Diciembre anterior.

Alcaldía única de La Union. — 18 de Enero de 1892.

FRANCO. VARGAS O. Rafael T Villalobos C. Rafael Amador.

#### Provincia de Alajuela.

Las señoras Eduvigis, Joaquina y María Herra Sánchez, mayores de edad, soltera la primera, casadas las dos últimas, las tres de ocupación doméstica y vecinas del barrio de la Concepción de esta ciudad, se han presentado á esta Alcaldía solicitando se levante información para justificar la posesión que tienen en la finca siguiente: Terreno cultivado de café, de superficie plana, de figura cuadrilonga, constante de 35 metros, 112 milimetros de frente, por 78 metros, 584 milimetros de fondo, situado en el barrio de la Cono cepción, distrito cuarto del primer cantón de esta provincia, lindante: Norte, con propiedades de Florentino Montenegro y Santos Contreras: Sur, idem de Juan Manuel Herra: Este, calle en medio, ídem de Andrés Corrales y Mercedes Contreras; y Oeste, idem de Florentino Montenegro. Libre de gravámenes. Adquirido por común y por iguales partes, por herencia de su finado padre Santiago Herra, y lo estiman en la suma de cien

Y se manda publicar este edicto para que las personas que tengan derechos que deducir, se presenten en esta oficina á legalizarlos dentro de treinta días.

Alcaldía 2ª—Alajuela, 31 de Diciembre de

1891.

BENJAMIN CASTRO.

Anselmo Calvo. Srio.

La señora Nicolasa de la Cruz López Conejo, mayor de edad, casada, de oncio doméstico y vecina del barrio de la Concepción de esta ciudad, se ha presentado á esta Alcaldía, solicitando se levante información para justificar la posesión que tiene en la finca siguiente: Terreno de agricultura, plano, de figura cuadrilonga, constante de 10 metros, 32 milimetros de frente, por 41 metros, 800 milimetros de fondo, situado en el barrio de la Concepción, distrito cuarto, del primer cantón de esta provincia, lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Alberto Soto: Sur, con propiedad de Laureano Penaranda é idem de herederos de José Maria Arias: Este, con idem de Laureano Peñaranda; y Oeste. con idem de Agustín Solano. Libre de gravámenes. Adquirido por herencia de su finada madre Mercedes Conejo, y lo estima en la suma de setenta y cinco pesos. Y se manda publicar este edicto para que las personas que tengan derechos que deducir, se presenten à legalizarlos dentro de treinta días.

Alcaldía Segunda. - Alajuela, á 28 de Diciembre de 1891.

BENJAMIN CASTRO.

Anselmo Calro. Srio.

Se hace saber á todos los interesados en el juicio mortuorio de María Luisa González Ferreto, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, que se han señalado las once del dia martes dos de Febrero entrante para que celebren una junta en esta oficina con el objeto de que digan si autorizan al albacea para la venta extrajudicial de la finca inventariada y que fué valorada en mil seiscientos cuarentaisiete pesos, á la cual junta se les convoca por el presente edicto.

Alcaldía única. Grecia, 20 de Enero de 1892.

JUAN VEGA L.

Romualdo Saborio, 3 v. 3 Srio.

#### Provincia de Guanacaste.

Convócase á los interesados en la mortuoria del señor Marcelino Méndez y Serrano, que fué mayor de edad, soltero, agicultor y vecino del barrio de Cañas Dulces de esta jurisdicción, á una junta general que tendrá lugar en este despacho, á las doce del sábado treinta de Enero de mil ochocientos noventa y dos, á fin de que expresen si están confor mes con el inventario y avalúo practicados y prra que nombren albacea, propietar os y su-

Alcaldia 1º de Liberia 30 deDiciembre de 1891.

JESÚS ROJAS. Ramón S. Flores. José R. Baldioceda.

#### Comarca de Puntarenas.

Se hace saber á quienes interese y para que ejerciten sus derechos en el término de treinta días: que el señor don Narciso Ugalde y Soto, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, se ha presentado pidiendo título posesorio de la finca que se describe así: terreno constante de veintiuna hectáreas, sesenta y seis áreas y ochentaicinco centiáreas, sembrado parte de zacate genjibrillo, par'e de caña de azúcar, otra de plátano, quedando otra sin cultivo; lindando: al Norte, con terreno del señor Pedro Marin, calle en medio, y terreno de su propiedad, sin calle en medio; al Sur, con terreno del señor Julián Gutiérrez: al Este, con terreno del señor Lino Morales; y al Oeste, con terreno de los señores Rafael Aguilar, Josefa González y Julián Gutiérrez, calle en medio con éste último; situada en el barrio llamado "San Juan Grande," distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas. Está libre de gravámenes, y la hubo por compra que de ella hizo á la señora Nicolasa Sáenz y vale mil pesos; poseyéndola hace más de diez años.

Alcaldía única de la ciudad de Esparta. Enero 12 de 1892.

ULADISTAO GUEVARA.

Leandro Herrera,
Srio.

A las doce del día doce de Febrero próximo venderán en asta pública, de orden de esta Alcaldía y en la puerta de la misma, los objetos siguientes: una casa de seis metros de frente por tres de fondo, forrada con tabla y palos, de madera redonda, y cubierta con teja de barro, situada en un terreno de la carretera nacional en el punto llamado "Quebrada del Cura," valorada en cincuenta pesos: diez sacos de sal, como de cinco arrobas cada uno, valorados en treinta pesos: una yunta de bueves de negro con blanco, valorados en ochenta y cinco pesos; y una carreta valorada en diez pesos. Pertenecen al señor José Gregorio Flores y Zamora. y se venden para el pago de la ejecución que por deuda le sigue el señor Jesús Guerrero y Molina.

Alcaldia de la ciudad de Esparta, 13 de Enero de 1892.

ULADISLAO GUEVARA.

Leandro Herrera,

Srio.

REGIMEN MUNICIPAL.

### Licitación.

En virtud de un acuerdo municipal, convoco licitadores para construír una atarjea que conduzca la paja de agua que abastece á esta ciudad, desde el "Paso de la Viga" hasta unirla en la villa de San Rafael con la que hay construída hace mucho tiempo.

El plano y detalles referentes á la obra, pueden verse en este despacho, en los cuales consta la longitud y diámetro que debe tener, lo mismo que los materiales que han de en-

plearse en ella.

Las personas que quieran hacer propuesta sesservirán dirigirlas à esta Gobernación dentro de treinta días después de la primera publicación del presente aviso, pues vencido este término se dará cuenta con ellas à la Municipalidad de este cantón para que acepte la más favorable y arregle con el contratista las condiciones en que deba pagarse el importe

Gobernación de la provincia de Heredia.— Enero 19 de 1892.

JOSÉ Mª MORALES S.

5 V. I.

#### AVISO.

En las fechas que al margen se expresan, han sido depositados como perdidos los animales siguientes:

Enero 11 de 1892.—Una potranca retinta, mostrenca, como de dos años de edad.

Noviembre 14 de 1891. —Una vaca hosca, oscura, parida, marcada con un ierro confuso; la cria es una ternera zarda de cotorado y blanco.

Las personas que crean tener derecho á dichos animales, presentense en a término de ley á legalizarlo.

Jefatura Política del Naranjo. 14 de Enero de 1892.

El Jefe Político,

RAFAEL RODRÍGUEZ M.

# REGISTRO DE POLICIA DE LA COMARCA DE PUNTARENAS.

# CANTON DE PUNTARENAS.

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de Diciembre de 1891.

NOMBRE.	EDAD.	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	FALTA COMETIDA.	PENA IMPUESTA.	FECHA DEL JUZGAMIENTO
eledonio Salas	30	Soltero	Jornalero	Costarricense	Ebriedad y faltas á la Policía.	Mufta \$ 5-00	Diciembre 1º de 189
Desiderio Solfs	34		Escribiente	**	P. C. 1	Arresto 10 días	., 2
osé Chacón	65	**	Jornalero	Mallower	Ebriedad y provocación á riña.	. 5	" 4
osé Mª Irías	29			Mejicano Costarricense	Ebriedad y escándalo.	Multa \$ 1-00	. 6
Sas Gutiérrez	45		"	Salvadoreño	Ebriedad, escándalo y faltas á la policia	Arresto 15 días	. 6
able Bosques	16			Costarricense		Multa \$ 2-00	7
ntohio Martinez	45	- 1	11	Nicarngüense	y faltas á la moral.	Arresto I día	7
alixto Rueda	65	30	- 11	Colombiano	escándalo y faltas á la policía.	Multa \$ 2-00	7
berto Marroquin	21	Carrollo	- "	Costarricense	y riña.	2-00	. 7
nearnación Martínezdro Campos	36 28	Casado Suitero			., escándalo y riña.	2-00	" 7
acarias Mendoza	23	CHARLES OF	**	Nicaraguense	v faltas á la Policía.	2-00	" 7
anuto Mayorga	20		".	O'S CONTROL OF THE STATE OF THE	0 0 0 0	2-00	7
afael Morales	21	24		Costarricense	., y provocación á riña.	2-00	., 7
aimundo González	40	0	11	Nicaragiiense	y faltas á la moral.	4-00	9
arciso Carbonero	31			Costarricense	., y escándalo	,, 1-00	. 9
edro Álvarez	18		"	Salvadoreño Sios ra gilanen	derakudisnala	Armete adjac	. 9
polonio Guadamuz	29	20.		Nicaragüense	y desobediencia	Arresto 2 días	10
ilario Calderónanuel Carías	35	211		Hondureño	v hurto menor	15 dias	13
sús Díaz.	35 25	100		Costarricense	y desobediencia	Multa \$ 5-00	13
alomé Brenes	35	Casado	//		v escándalo	Arresto 5 dins	. 13
edro Cruz,	39			Salvadoreño		Multa \$ 1-00	., 14
Iberto Marroquin	21	Soltero	10	Costarricense	., y provocación á riña	5-00	. 14
ranco. Lorenzana	22	**	000 1	0.00	y escándalo	Arresto 5 días	14
rinidad Ruedas	20	c.ll.	Oficios domésticos		Escandalo.	5 dias	15
sé González	23	Soltera Soltero	Artesano	Nicaragüense	Ebriedad y sospecha ,, y faltas á la moral	., 0 .,	" 15
áximo Jerez	42	Casado	Jornalero		is faltas á la policia	" 5 "	18
ndrés Sequeira	27	Soltero	Joinnero	Costarricense	Desobediencia Desobediencia	. 5	18
uan Canales		**		Nicaragüense	Ebriedad / desobediencia	. 2	,, 18
aimundo Calderón	22			Costarricense	y provocación á riña	Multa \$ 1-00	,, 20
icente Mendoza	37	21	0	Nicaraguense	0 0 0 0	1-00	., 20
osé Ana Miranda	19	111	11	Costarrice: se	A 0 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	· ,. I-00	., 20
osé Mª Casalla	24		"	Nicaraguense	,, v escándalo	I-00	20
uan Villarreal	18	14.6	23	Costarricense	y riña y riña y e-cándalo	Arresto 10 dias	20
osé Molina	25	"	"	"	Escándalo Escándalo	Multa \$ 5-00	20
fanuel Cascante	30		1 1	Mejicano	Ebriedad, amenazas y portación de arma	10-60	21
uan Guevara	32	Casado		Nicaragiiense	,, y provocación á riña	1, 2.00	,, 21
losa Campos	27	Soltero	.,	Costarricense	Escándalo	2-00	., 21
lejandro Gómez	26	**	.,	Catallian .	Riña y desobediencia	Arresto 3 días	., 21
icente Aguirre	25			Colombiano Costarricense	Ebriedad y portación de arma	Multa \$ 2-00	21
Iariano Ortega	50	"	**	Cosminicense		2-00	21
emigio Seguraosé Joaquin Zamora	26		Artesano		v provocación á riňa	., 2-00	., 22
uan Durán	25	Casado	Jornalero	Mejicano	,, riña y portación de arma	10-00	., 22
erapio Molina	35	Soltero	0	Nicaragüense	Ebriedad simple	2-00	22
elipe Rodriguez	30	40	10	Hondureño	, escándalo y faltas á la policía	Arresto 5 días	22 22
ristóbal Thomas	26	10		Jamaiqueño	,, y lesiones leves ,, y escándalo	Multa \$ 2-00	22
ose Mª Angulo	30	.0.		Nicaraguense	, y escandado	2.00	11 43
Poroteo Cepedaedro Pineda	40	.0	27	Mejicano	Rina.	Arresto 2 dias	23
ranco. Valle	18			Nicaragüense	Ebriedad y riña	5 días	23
aulino López	24			- 11	,, y escándalo	i día	., 26
ian García (a) Gallo	24		30	Costarricense	, y riña	Multa \$ 2-00	., 26
ntonio Dinarte	22		0		0 0 0	., 2-00	26
nselmo Bolívar	21	"		Nicaraelluses	11 17 1	2-00	,, 26
amón López	25 36		12	Nicaragüense Costarricense	y provocación á tíña	2-00	26
atalino Valladares	25	"		t'	y maltratamiento de obra	Arresto 10 días	26
uan Álvarez	40	Casado	1 "	Nicaragüense	Riña.	., 2 días	26
iriaco Jácamo	18	Soltero		Costarricense	Ebriedad y escándalo	., 5 dias	26
aturnino Lara	20		15	Nicaragilense	. 0 0 0	., 2 días	., 26
danuel Carias	35	10	Jornalero	Carrell,	Hurto menor.	., 15 días	., 26
Miguel Madrigal	25	Saliana	Official dismostrations	Castarricense	Ebriedad y escándalo	Multa \$ 5-00	., 26
losa López	42	Soltera	Oficios domésticos	4.0	17 17 17	Multa \$ 5-00	30

#### ANUNCIOS.

Protomedicato de la República de Costa Rica-

#### Aviso.

En esta fecha, previo los exámenes de ley, fué incorporado en la Facultad Médica Costarricense, el señor Doctor don Juan M. Martinez.

Protomedicato de la República de Costa Rica. San José, Enero 20 de 1892.

> El Secretario, CRISTÓBAL CAYCEDO.

# Colegio Superior de

SENORITAS

La matrícula para las alumnas actuales del colegio se abrirá en los días 26, 27 y 28 del coriente mes, de 11 a. m. á 2 p. m. El 29, á las mismas horas, para las alumnas nuevas que deseen ingresar.

Las alumnas que no se presentasen durante los tres días señalados, pierden su derecho de prelación á la matrícula.

Las clases principiarán el lunes 2 de Febrero á las 8 a. m.

La Directora.

San José. 22 de Enero de 1892.

3. v. 1.

# AL PÚBLICO

Las fiestas cívicas de esta ciudad, se verificarán en los días 3, 4 y 5 del próximo Febrero. El que suscribe a nombre del vecindario invita á todos los amantes de diversiones, para que concurran para darles mayor animación.

Conque, señores, al viaje y á divertirse.

Esparta, Enero de 1892.

El Jefe Político,

Fancisco J. Alvarado.

3. 2.

#### é Internado anexo.

La MATRICULA para alumnos externos è internos correspondiente al 1er. semestre del presente año lectivo, quedará abierta en la oficina de esta Dirección los días 25, 26 y 27 de Enero, de las 8 á las 10 a. m. y de las 11 á las 2 p. m., conforme al orden siguiente: [1]

Alumnos antiguos (2)

Lunes 25 de Enero, para los de la División Elemental. Martes 26 ,, ,, ,, ,, ,, laferior-Miercoles 27 ,, 27 ,, 3, 5, Superior.

#### Alumnos nuevos [3]

Lunes 25 de Enero, para los de 6 á 11 añ s, ( División Elmet ? Martes 26 ,, ,. ,, 11 & 17 ,, Divn. Ifr. y Sp 5

(1) Los niños de una misma familia pueden presentarse juntos á matricularse. (2) Según la clasificación que resultó del últi-

(3) Los alumnos nuevos deben presentarse aompañados de sus padres, é indicar exactamente: echa de nacimiento, nombre del padre y señas de

NOTA.-Los alumnos que deseen entrar internos, pueden matricularse desde el 18 de Enero. El importe de la pensión, con la- módico precio de sesenta centavos

vado de ropa, gastos de medicina, etc., es de \$ 25-00 al mes, pagaderos por trimestres adelantados.

Las lecciones empezarán el martes 2 de Febrero á las 8 a.

Los alumnos internos pueden presentarse en la tarde del lunes 1º del mismo mes.

San José, 15 de Enero de 1892.

L. SCHONAU, Director.

# Instituto Nacional de

Alajuela.

La matricula para la inscripción de alumnos en la 1ª y en la 2ª enseñanza, así como en el 1er. año de la carrera comercial, quedará abierta en la Secretaría de este Instituto, de 12 á 3 p. m., desde el día 25 del corriente. Las clases darán comie azo, conforme à lo prevenido por la ley, el primer lunes del entrante Febrero.

Alajuela, 20 de Enero de 1892. El Director del I. N. y de la E. G., JULIÁN PARREÑO.

3. v-2

ESCUELA GRADUADA DE VARONES.

Desde el día 20 del mes en curso, de 12 m. á 2 p. m. estará abierta la matricula en este establecimiento.

Suplico á los padres de familia se sirvan inscribir á sus niños lo más antes posible, á fin de impedir la excesiva aglomeración en los primeros días del nuevo curso.

Las clases principiarán el 1º de Fe-

El Director, ÁNGEL OROZCO.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

Desde esta fecha quedan abiertas las clases de dibujo, modelado, talladura, pintura decorativa, carpinteria y herreria; las primeras de 7 á 9 p. m. y las dos últimas durante el día.

San José, 18 de Enero de 1892.

FEDERICO GOLCHER.

La matrícula de este Establecimiento quedará abierta en el mismo local, de 6 á 8 p. m., desde el lunes 18 del corriente, hasta completar el número de alumnos que la ley señala para el curso del presente año.

La apertura de las clases tendrá lugar el día primero de Febrero entrante, á la hora de costumbre.

San José, 13 de Enero de 1892.

EDUARDO CUEVAS.

6 v. 4

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

A los cafetaleros.

En la Fábrica Nacional de licores bay de venta cuarenta lotes de diez arpillas ó forros de cuero al

por arpilla, si se compra el lote entero.

Administración General de licores y tabacos. San José, 17 de Octubre de 1891.

10 v. 2

### Nueva Licitación.

Para el Hospicio de Huérfanos de Cartago se necesitan

40 varas de solera de 8 polgadas en enadro 170 cadenillas de 91 varas largo y de 8 por 5 pulgadas. y de 5 por 3 id. 270 alfajillas ,, 4½ .. v de 5 por 3 id. 130 ,, ,, 4 33 135 ,, ,, 5 y de 5 por 3 id. 11 y de 6 por 5 id. 4 limatones ,, 6 72 pilares ., 4 y 10 pulgadas en cuadro.

Toda la madera debe ser de cedro. Las personas que quieran suministrar el todo ó parte de la madera pueden dirigir de esta fecha al 2 de Febrero próximo sus propuestas, en pliego cerrado y con el mote: Propuesta por madera de cedro para el Hospicio de Huérfanos de Cartago en construc-

El interesado que haga propuesta debe en la misma, indicar la persona que garantice el cumplimiento de su contrato.

Las propuestas se entregarán al senor don Dolores Gutiérrez, Presidente de la Junta, al Hospicio ó al infrascrito Secretario. ZACS. GARCÍA.

Cartago, Enero 7 de 1892.

# ESCUELA DE ARTES Y OFI-

CIOS.

Queda abierta la matrícula para el aprendizaje de carpintería y herrería, en la administración de la Sociedad de Artes y Oficios, todos los días de 8 á 10 a.m. y de 11 a. m. á 4 p. m.

FEDERICO GÓLCHER.

## LOTERIA

del Hospicio Nacional de LOCOS.

Sorteo para el 7 de Febrero de 1892.

# \$7,500-00 en premios.

1 pi	remio	de S	4,000	\$ 4,000
4	id.	**	200	800
5	id.	77	100	500
10	id.	**	50	500
75	id.	**	20	1,500
	rox.	al pren	nío	
mayo			20	200
				\$ 7,500

Cada billete vale \$ 1-00. De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad con 10 0/0 de descuento en las compras no menores de 25 billetes. San José, 2 de Enero de 1892.

> El Secretario, C. Mora A.

NACIONA FÍSICO-GEOGRÁFICO TITUTO

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EPECTUADAS EL 19 DE ENERO DE 1892.	Minimum. Maximum. Tom. medio.	ndo.
EXTRACTO D	W	

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 20 DE ENERO DE 1892.	AS OBSERVA	CIONES EF	SCI UADAS EI	AND ENERO DE 1892.	
	Minimum.	Maximum.	Term, medio.		
ión del aire reducida á cero.  peratura del aire, grados centígrados.  sión del vapor en milimetros.  cidad del viento en metros por segundo.  lo de nublosidad.  peratura del suelo á o, x5 m.  peratura del suelo á o, 50 m.  peratura del suelo á o, 50 m.	654:45 17,00 65 11,70 18,30 18,50 19,80 20,10	23.60 23.60 23.60 13.80 10.00 18,90 19,80 19,80 19,80 10,80	665.92 19.46 73 12.87 5.2 6 18,72 19,80 20,10	Radiación solar. Radiación terrestre. Ozonómetro. Evaporómetro milímetros. Can idad de lluvia en milímetros. Horas de sol. Dirección dominante del viento inferior. Temblores.	16.9 6 1.23 E. NNE